



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO XII - Calendario Diciembre 2026 que incluye la segunda cuota del haber anual complementario

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Diciembre de 2026 que incluye la segunda cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 09 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 09 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 15 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 16 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 16 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 16 de diciembre de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 17 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 18 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 21 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 22 de diciembre de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 23 de diciembre de 2026.

Determinase el día 12 de Enero de 2027, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

